ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA N° CO1.PCCNTR.5164781

CONTRATO No:	**CO1.PCCNTR.5164781**
OBJETO:	LA DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 7 No. 10-67/71 DEL BARRIO CENTRO EN MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DEL DECRETO No. 133 Y SU PLAN ESPECÍFICO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
VALOR INICIAL:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE$ 199.949.761,00
VALOR ADICIONAL 1	CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MCTE $ 115.857.815,00
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL 2	QUINCE (15) DIAS
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA RST SAS N.I.T 800.140.440-1 R.L. RAMIRO CEPEDA URIBE CC. . 91.296.540 de Bucaramanga
SUPERVISOR:	ING. LEONARDO DUEÑES GOMEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
APOYO A LA SUPERVISION:	JOSE ALEJANDRO SANDOVAL MEDINA
INTERVENTOR CONTRATO:	N.A
ANTICIPO (XXX%):	N/A
FECHA DE INICIACION:	10 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACION FINAL	21 DE NOVIEMBRE DE 2023
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En Piedecuesta, a los **cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023** se reunieron en la oficinas de la secretaria de infraestructura el **LEONARDO DUEÑES GOMEZ,** en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal, el ingeniero **JOSE ALEJANDRO SANDOVAL MEDINA** en calidad de apoyo a la supervisión y por parte del contratista **RAMIRO CEPEDA URIBE,** representante legal de **CONSTRUCTORA RST SAS**, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que, entre el Municipio de Piedecuesta, y del Contratista **CONSTRUCTORA RST SAS** se celebró el contrato No **CO1.PCCNTR.5164781** cuyo objeto es **LA DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 7 No. 10-67/71 DEL BARRIO CENTRO EN MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DEL DECRETO No. 133 Y SU PLAN ESPECÍFICO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por Terminado el citado contrato.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato mediante el Acta de recibo final suscrita el día veintiuno (21) del mes de noviembre de 2023.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 315.807.576,00 equivalente al 100%.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 199.949.761,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 115.857.815,00	
ANTICIPO		$0.0
ACTA RECIBO PARCIAL 1		$ 283.495.272,00
ACTA DE RECIBO FINAL		$ 32.312.304,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 0.00
SUMAS IGUALES	**$ 315.807.576,00**	**$ 315.807.576,00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº DE OBLIGACION CONTRAIDA	FECHA (Día/mes/año)	CONCEPTO (anticipo o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
23-03632	28/06/2023	ACTA RECIBO PARCIAL 1	**$200.000.000**	FONDOS AREAS DE CESION
23 - 04220	11/08/2023	ACTA RECIBO PARCIAL 1	**$83.495.272,00**	FONDOS AREAS DE CESION
23 - 04220	11/08/2023	ACTA RECIBO FINAL	**$32.312.304,00**	FONDOS AREAS DE CESION

8. Que el día quince (28) días de noviembre de 2023 fue aprobada la Garantía Única con los siguientes amparos y vigencias, de acuerdo al acta de recibo final:

Afianzadora: **SEGUROS MUNDIAL**

Nº DE LA FIANZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
96-44-101182683	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/06/2023	30/05/2024
96-44-101182683	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	28/06/2023	30/11/2026
96-44-101182683	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	21/11/2023	21/11/2028
96-40-101064449	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	28/06/2023	10/12/2023

9. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No **CO1.PCCNTR.5164781** cuyo objeto **LA DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 7 No. 10-67/71 DEL BARRIO CENTRO EN MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DEL DECRETO No. 133 Y SU PLAN ESPECÍFICO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA".** Declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Secretaria de Hacienda del Municipio de Piedecuesta efectué el unico desembolso correspondiente al pago del **ACTA FINAL,** resulta procedente de las partes intervinientes se declaren paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato **No CO1.PCCNTR.5164781 cuyo objeto LA DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 7 No. 10-67/71 DEL BARRIO CENTRO EN MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DEL DECRETO No. 133 Y SU PLAN ESPECÍFICO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**". Comprometiéndose la Secretaria de Infraestructura de Piedecuesta a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago por cancelar, esto **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($32.312.304,00)** Correspondientes al pago del acta Final.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior:

LEONARDO DUEÑES GOMEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

RAMIRO CEPEDA URIBE
R.L. **CONSTRUCTORA RST SAS**
Contratista

JOSE ALEJANDRO SANDOVAL MEDINA
APOYO A LA SUPERVISION

Revisó: Sergio Andrés Pitta Rueda - (CO1.PCCNTR.5088985) - Aspectos Jurídicos
Proyectó: Ludwig Oswaldo Osorio Gómez - (CO1.PCCNTR.5081179) Aspectos Jurídicos.